

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SEGUNDO CONTRATO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **C.GUSTAVO STAUFERT BUCLON** REPRESENTANTE DE "**SCOTIABANK INVERLAT SA FIDEICOMISO 100321975.**", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARÁ "EL CLIENTE" Y POR LA OTRA EL **C. JOSÉ HASSAN OROPEZA RIZK**, REPRESENTANTE LEGAL DE "**PROYECTOS SARAPEROS SOCIAL, S.A.P.I DE C.V.**" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DEMINARA "EL PRESTADOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A) DECLARA "EL PRESTADOR":

1.- HABER SIDO CONSTITUIDA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016 ANTE EL LICENCIADO MIGUEL RABAGO PRECIADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42 DE GUADALAJARA JALISCO, DECLARA ESTAR DEDICADA A SER:

- AGENCIAS DE PUBLICIDAD
- ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
- SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

2.- TENER SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE JOSÉ GUADALUPE MONTENEGRO 2364 EN LA COLONIA AMERICANA, C.P 44160 EN GUADALAJARA JALISCO MÉXICO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE PSA2607275M0.

3.- QUE ES UNA PERSONA MORAL ESTABLECIDA, QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES Y CON LA CAPACIDAD PROFESIONAL NECESARIA PARA EJECUTAR Y/O CUMPLIR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE LE ENCOMIENDEN, POR LO QUE ÉSTA EN CONDICIONES DE OBLIGARSE EN ESTE CONVENIO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL CLIENTE".

B) DECLARA "EL CLIENTE":

1.- QUE CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 1996, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CELEBRÓ COMO FIDEICOMITENTE UN FIDEICOMISO CON BANCO INDUSTRIAL, S.A. COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, AL CUAL SE LE DENOMINÓ "FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", CON EL FIN DE PROMOVER A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA COMO DESTINOS TURÍSTICOS, CON CARGO A LOS RECURSOS APORTADOS POR EL FIDEICOMITENTE A "EL FIDEICOMISO", EQUIVALENTES AL 100% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE HOSPEDAJE EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y AL 100% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS INTERESES, MULTAS, RECARGOS Y SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL IMPUESTO DE HOSPEDAJE ANTES MENCIONADO.

EN LOS FINES DE "EL FIDEICOMISO", SE ESTIPULÓ LA CREACIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO, CUSTODIADO, ADMINISTRADO E INVERTIDO POR EL FIDUCIARIO, CUYO FIN PRIMORDIAL ES LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ACORDADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE "EL FIDEICOMISO".



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EN LA ACTUALIDAD LA FIDUCIARIA DE "EL FIDEICOMISO", ES SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, (EN LO SUCESIVO LA "FIDUCIARIA").

II.- COMPARECER EN ESTE ACTO EL LIC. GUSTAVO STAUFERT BUCLON EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUIEN ACREDITA DICHO CARÁCTER CON LA COPIA SIMPLE DE SU NOMBRAMIENTO NÚMERO 17,318 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2016.

III.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA PROLONGACIÓN DE LAS AMÉRICAS 1685 PROVIDENCIA 1ª Y 2DA SECCIÓN GUADALAJARA JALISCO CP. 44630 Y CUENTA CON R.F.C. SIF070226EL1 Y EL PAGO DEL APOYO SERÁ MEDIANTE SU FIDUCIARIO SCOTIABANK INVERLAT SA FIDEICOMISO 100321975.

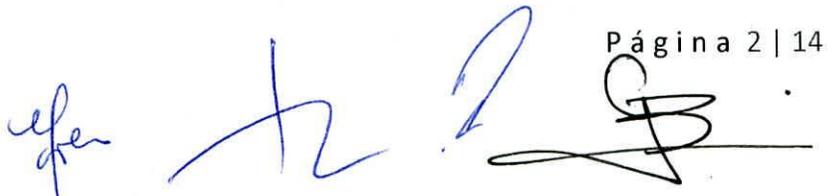
IV.- QUE "EL FIDEICOMISO" TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

CLAUSULAS

PRIMERA.- EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL CLIENTE", LOS SIGUIENTES SERVICIOS INDEPENDIENTES: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS CREATIVOS, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DIGITALES PARA DAR A CONOCER LOS SERVICIOS Y/O PROYECTOS DEL CLIENTE, MEDIANTE LA PRESENCIA DIGITAL DE EL CLIENTE EN LOS MEDIOS DIGITALES, ELECTRÓNICOS Y/O LAS REDES SOCIALES, A TRAVÉS DE (I) MANTENIMIENTO, ESTRATEGIA Y CONTENIDO EN REDES SOCIALES (COMMUNITY MANAGER DEDICADO, CREATIVIDAD Y DISEÑADOR GRÁFICO- COBERTURAS ESPECIALES DE EVENTO; (II) EJECUTIVA DE CUENTA, COPY EDITORIAL- BLOG DE LA PÁGINA WEB; (III) PAUTA REDES SOCIALES Y GESTIÓN DE GOOGLE ADWORDS; BAJO LOS TÉRMINOS Y LOS LINEAMIENTOS DETALLADOS EN EL "ANEXO A" QUE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL CLIENTE A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PRESTADOR, DESARROLLE LAS SOLUCIONES QUE CREA NECESARIAS PARA LOGRAR AUMENTAR EL POSICIONAMIENTO DE SUS SERVICIOS O PROYECTOS.

ADICIONALMENTE, EL "PRESTADOR" PONE A DISPOSICIÓN DE "EL CLIENTE", UN ABANICO DE SERVICIOS CON COSTOS ADICIONALES QUE DE REQUERIRSE DE MANERA UNITARIA BASTARÁ CON COMUNICARLO AL PRESTADOR, PARA CONTEMPLAR LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y QUE PODRÁN AGREGARSE AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXOS.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" DESARROLLARÁ LAS ACTIVIDADES QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE ENCOMIENDAN EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CON LOS MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS QUE ESTIME

 Three handwritten signatures in blue ink, likely representing the parties to the agreement.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIENTES, DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS QUE, COMO PRESTADOR DE SERVICIOS, HA ADQUIRIDO Y POSEE. LAS CUALES SE DETERMINAN EN EL "ANEXO A"

TERCERA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA MES, LOS TESTIGOS Y REPORTES SOLICITADOS POR "EL CLIENTE" CORRESPONDIENTES AL MES ANTERIOR. EL CONCEPTO DE PAUTA SEM Y REDES SOCIALES DEBERÁ SER COMPROBADO CON LOS RECIBOS O FACTURAS ORIGINALES DE CADA PRESTADOR DE SERVICIO. EN LOS TESTIGOS SE DEBERÁ ENTREGAR TODAS LAS ACCIONES DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS EN EL "ANEXO A"

CUARTA.- COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL CLIENTE" SE OBLIGA A PAGAR AL PRESTADOR LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,979,664.35 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS Y 35/100 M.N) IMPUESTOS INCLUIDOS. MISMA QUE SE DESGLOSA EN EL PRESUPUESTO ANEXADO A ESTE DOCUMENTO, LA CUAL SERÁ PAGADA DE MANERA MENSUAL MEDIANTE PARCIALIDADES DE \$136,800.60 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS Y 60/100 M.N) EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, \$112,175.60 (CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS Y 60/100 M.N) EN LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE, \$165,000 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS) EN EL MES DE ABRIL Y \$146,250 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) EN EL MES DE JUNIO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA SIGUIENTE TABLE DESGLOSA LA MANERA EN QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS:

PERIODO	MONTO
ENERO	\$136,800.60 + I.V.A.
FEBRERO	\$136,800.60 + I.V.A.
MARZO	\$112,175.60 + I.V.A.
ABRIL	\$112,175.60 + I.V.A.
ABRIL	\$165,000 + I.V.A.
MAYO	\$112,175.60 + I.V.A.
JUNIO	\$112,175.60 + I.V.A.
JUNIO	\$146,250 + I.V.A.
JULIO	\$112,175.60 + I.V.A.
AGOSTO	\$112,175.60 + I.V.A.
SEPTIEMBRE	\$112,175.60 + I.V.A.
OCTUBRE	\$112,175.60 + I.V.A.
NOVIEMBRE	\$112,175.60 + I.V.A.
DICIEMBRE	\$112,175.60 + I.V.A.

"EL CLIENTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL "ANEXO A" Y HABER CUMPLIDO CON LA CLAUSULA "TERCERA" DEL PRESENTE CONVENIO.

"EL PRESTADOR" RECONOCE Y TIENE CONOCIMIENTO QUE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE "EL CLIENTE" PARA REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD PACTADA COMO HONORARIOS EN EL PRESENTE CONVENIO, DEPENDE DE QUE ESTE ÚLTIMO LA RECIBA CONFORME A SU REGLAMENTACIÓN Y PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE SU PATRIMONIO DEPENDE DE LA RECAUDACIÓN Y ENTREGA DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE DEL ESTADO DE JALISCO.



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUINTA.- “EL CLIENTE” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA A “EL PRESTADOR” CON EL FIN DE QUE ÉSTE CUMPLA EFICAZMENTE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO CONVENDRÁN LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO DEBAN EFECTUARSE. LAS PARTES CELEBRARÁN REUNIONES PERIÓDICAS DE COMÚN ACUERDO CON EL FIN DE INFORMAR, EVALUAR Y ANALIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS CUANDO SEA REQUERIDO INFORMANDO A LA CONTRAPARTE PREVIAMENTE POR ESCRITO.

SEPTIMA.- CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES DECLARAN QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE ELLAS, YA QUE EN NINGÚN MOMENTO EXISTIRÁ RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN LABORAL, DEPENDENCIA ECONÓMICA Y SUJECCIÓN A HORARIOS DE “EL PRESTADOR” CON RESPECTO DE “EL CLIENTE”, AL TÉRMINO DEL MISMO NO EXISTIRÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DE “EL PRESTADOR” A “EL CLIENTE”, SI ESTA LE HA LIQUIDADO LA TOTALIDAD EL IMPORTE DE SUS SERVICIOS.

ASÍ MISMO RECONOCEN QUE TANTO EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR” COMO EL DE CUALQUIER TERCERO QUE “EL PRESTADOR” CONTRATE PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS QUEDARÁ BAJO LA ABSOLUTA Y DIRECTA RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR” SIENDO ESTA LA RESPONSABLE DE PAGAR SUELDOS, HONORARIOS, COMISIONES O CUALQUIER OTRO SERVICIO CONTRATADO, SIN QUE PROCEDA RECLAMO LABORAL ALGUNO RESPECTO DE LA OTRA PARTE A QUIEN LE PRESTA EL SERVICIO

OCTAVA.- LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO, PODRÁN ESTABLECER LAS MODIFICACIONES EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO QUE ESTIMEN PERTINENTES.

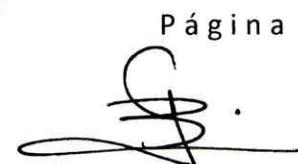
NOVENA.- “EL CLIENTE” PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO BASTANDO UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A “EL PRESTADOR” CON 30 TREINTA DIAS DE ANTICIPACIÓN.

EN CASO QUE “EL PRESTADOR” INCUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, “EL CLIENTE” TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR INMEDIATAMENTE EL PRESENTE CONVENIO, NOTIFICANDO POR ESCRITO TAL SITUACIÓN A “EL PRESTADOR”.

DECIMO.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NINGUNO DE LOS ASPECTOS DE LOS NEGOCIOS DE “EL CLIENTE”, NI PROPORCIONARA A TERCERA PERSONA, VERBALMENTE O POR ESCRITO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LOS SISTEMAS Y ACTIVIDADES DE CUALQUIER CLASE QUE OBSERVE DE “EL CLIENTE” EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y NO MOSTRARA A TERCEROS LOS DOCUMENTOS, EXPEDIENTES, ESCRITOS, ARTÍCULOS, CONVENIO, BITÁCORA, Y DE MÁS MATERIALES E INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE “EL CLIENTE” O QUE PREPARE O FORMULE CON LA RELACIÓN A SUS SERVICIOS.

DECIMO PRIMERA.- LAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE RETRASO, MORA O INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

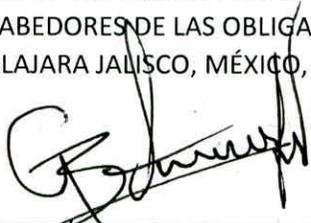
LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PRESENTA ALGUNA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE HICIERA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, DEBERÁN LLEGAR A UN ACUERDO POR LA VÍA AMIGABLE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL MISMO.



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DECIMO SEGUNDA.- SE ESTIPULA QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PLAZO QUE PODRÁ PRORROGARSE, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

LEÍDO QUE FUE POR AMBAS PARTES ESTE DOCUMENTO QUE TAMBIÉN FIRMAN CON CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y SABEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, MÉXICO, EL PRIMER DÍA DEL MES ABRIL DE AÑO 2019.



C. GUSTAVO STAUFERT BUCLON
REPRESENTANTE DE "SCOTIABANK INVERLAT
SA FIDEICOMISO 100321975."
"EL CLIENTE"



C. JOSÉ HASSAN OROPEZA RIZK,
REPRESENTANTE LEGAL DE "PROYECTOS
SARAPEROS SOCIAL, S.A.P.I DE C.V."
"EL PRESTADOR"



JOSE IGNACIO RAMIREZ BARBA
TESTIGO



MARIEN AUBERT DOMENE
TESTIGO

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO A

DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2019 (EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "SCOTIABANK INVERLAT, S.A. FIDEICOMISO 100321975" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE" Y POR LA OTRA PARTE "PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", A QUIENES EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

OBJETO. El presente Anexo tiene como objeto establecer los lineamientos, términos y condiciones generales para la prestación de los Servicios por parte del "PRESTADOR" a favor del "CLIENTE", de conformidad con el CONTRATO y el presupuesto del presente Anexo.

Los servicios que proporcionará "EL PRESTADOR" a "EL CLIENTE", serán los siguientes:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Desarrollo de campaña y de estrategia 2019	Generación de estrategia para el 2019, la cual incluye una propuesta de 5 campañas dirigidas a los públicos estratégicos en diferentes temporalidades. Para estas campañas se realiza concepto creativo, conceptualización de la campaña, generación e implementación en redes sociales.	1 estrategia integral que incluye 5 campañas internas
Mantenimiento y estrategia redes sociales (Community manager dedicado, creatividad, diseño gráfico)	Generación y administración de contenido para Facebook e Instagram que incluye creatividad, copy creativo, curaduría de contenido generado por los usuarios y diseño gráfico. Community Management <ul style="list-style-type: none">• Publicación de contenidos en Facebook e Instagram• Respuesta a mensajes directos. Salidas o coberturas de eventos: <ul style="list-style-type: none">• Mensualmente se realizarán salidas o coberturas a eventos, cuyos entregables serán: fotografías, coberturas en vivo, o historias en Instagram dependiendo de la necesidad de cada evento. Estos serán comunicados en redes sociales, a petición de la contraparte. (4 al mes)	12 meses (enero a diciembre)



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Reporte mensual de evaluación de resultados, métricas y sistematización del trabajo realizado (1 al mes) <ul style="list-style-type: none"> La estrategia podrá adecuarse de acuerdo a los resultados obtenidos del análisis mensual. 	
Manejo de pauta de redes sociales y adwords	Realización e implementación del split de medios.*	1 al año
Content management	Planeación y generación de contenido para los medios digitales (Facebook, Instagram y Google Ads) y guiones para video.	Durante los 12 meses
Generación de contenido para blog	Generación de contenido editorial para blog, según la estrategia y las necesidades.	12 al mes

✓ ANÁLISIS DIGITAL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Listening Digital	Estudio netnográfico y sociométrico en el que se plasme el "Guest Journey" sugerido para FIDETUR ZMG con 10 plazas públicas digitales.	1 entrega

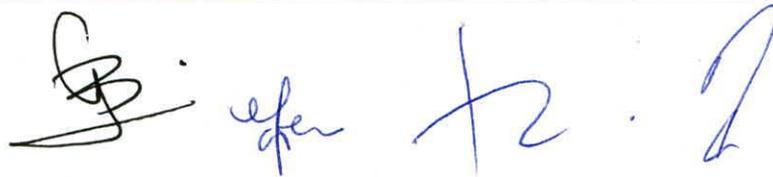
✓ CONTENIDO AUDIOVISUAL:

Descripción del Proyecto: Realizar productos audiovisuales que logren cumplir con los objetivos de comunicación que el equipo de Sarape Social tenga para la cuenta de "Guadalajara, mi destino" (Fideicomiso de Turismo de la ZMG).

Concepto	Incluye / descripción	Cantidad
Video de contenido	Un video de contenido es un producto que se realiza en una jornada de producción (medio o un día laboral de 8 horas como máximo) y tiene una duración aproximada de 1 minuto. Puede cubrir un evento, una animación o ir a 3 lugares dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara. El equipo básico de trabajo es un Realizador y un Productor. Restricciones y términos de los Videos de Contenido:	1 video por mes

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Los videos no incluyen Voz en OFF (en caso de requerirse, se cotizará talento). • No incluye talento. • No incluye vuelos de Drone. • Se realizarán los videos en español y su versión con subtítulos en inglés, (en éste último caso, "EL CLIENTE" deberá enviar la correspondiente traducción). • Se realizarán máximo 2 tandas de cambios. • No incluye la entrega del material virgen o footage. • En caso de que algún lugar en donde se solicite la grabación de videos, requiera un permiso o costo para dicha actividad, deberá cubrirse dicha cantidad por "EL CLIENTE". • Incluye una animación básica de textos, supers, logos o cortinillas 	
<p>Videos de Campaña</p>	<p>Un video de campaña tiene un periodo de grabación de uno o dos días máximo e incluye presupuesto para viáticos y dos talentos. Estos contenidos tienen una duración de 1 a 2 minutos aproximadamente.</p> <p>El equipo básico de trabajo para estos materiales incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director • Productor • Director de fotografía • Fotografo para fotografía fija <p>Estos materiales incluyen la entrega de 4 micropiezas horizontales y 4 micropiezas verticales para redes sociales con una duración aproximada de 15 segundo cada una, al igual que una fotogalería realizada durante la producción.</p> <p>Restricciones y términos de los mini-promocionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pueden visitar máximo 5 lugares dentro de la ZMG. Si el proyecto lo requiere, una de estas locaciones puede ser un pueblo aledaño a la ciudad (100 kilómetros a la redonda). • Si se prefiere se puede usar el presupuesto de Talento para vuelos de Drone o Voz en OFF • Se realizarán los videos en español y su versión con subtítulos en inglés, (en éste último caso, "EL CLIENTE" deberá enviar la correspondiente traducción). 	<p>5 producciones al año</p>



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán máximo 3 tandas de cambios. • No incluye la entrega del material virgen o footage. • En caso de que algún lugar en donde se solicite la grabación de videos, requiera un permiso o costo para dicha actividad, deberá cubrirse dicha cantidad por "EL CLIENTE". • Se incluye release del talento para fotografías. • Incluye una animación básica de textos, supers, logos o cortinillas 	
Videos de Hoteles	Paquete de videos para los 13 hoteles de la zona centro de la ciudad. Estos videos tienen una duración de 1 a 2 minutos.	13 videos

SPLIT DE MEDIOS*

Pauta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Facebook	6000	6000	7000	6000	7000	7000	6000	6000	7000	7000	7000	6000
Instagram	3,900	3,900	4400	3650	4400	4400	3650	3650	4400	4400	4400	3650
Google	4500	4500	5500	5000	5500	5500	5000	5000	5500	5500	5500	5000
Total	14,400	14,400	16,900	14,650	16,900	16,900	14,650	14,650	16,900	16,900	16,900	14,650

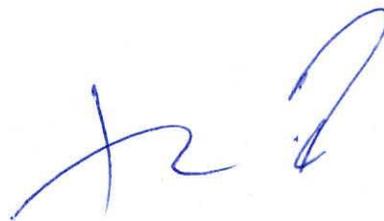
Entregables FIDETUR ZMG 2019			
Descripción	No. De piezas	Periodicidad	Comentarios
Publicaciones en Instagram	28	Mensual	Contenido original y curaduría de contenido generado por los usuarios para su publicación en Instagram.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Posts Creativos en Facebook	12	Mensual	Contenido original y curaduría de contenido generado por los usuarios, estos pueden ser réplicas de las publicaciones de Instagram.
Post de eventos estratégicos en Facebook	4	Mensual	Contenidos de promoción de eventos considerados como estratégicos. Consiste en un gráfico con el nombre del artista y la fecha del evento.
Posts de eventos en Facebook	12	Mensual	Contenidos de promoción de eventos en la ciudad. Consiste en un gráfico con el nombre del artista y la fecha del evento.
Posts de campaña	8	Mensual	Contenidos enfocados en comunicar los mensajes clave de la estrategia.
Contenido para blog	12	Mensual	Contenido editorial generado para su publicación en la página web.
Salidas y coberturas	4	Mensual	Salidas o coberturas a eventos, cuyos entregables serán: fotografías, coberturas en vivo, o historias en Instagram dependiendo de la necesidad de cada evento
Videos de contenido	1	Mensual	Producto audiovisual que se realiza en una jornada de producción y tiene una duración aproximada de 1 minuto.
Videos de campaña	5	Anual	Producto audiovisual con un periodo de grabación de uno o dos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

			días y una duración de 1 a 2 minutos. Incluyen 4 micropiezas verticales, 4 micropiezas horizontales y 1 fotogalería
Videos de Hoteles	13	Anual	Paquete de videos para los 13 hoteles de la zona centro de la ciudad. Estos videos tienen una duración de 1 a 2 minutos.
*Los conceptos y las entregas pueden variar dependiendo de las necesidades de la estrategia, la oferta de eventos en la ciudad o a petición del cliente.			



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



CLIENTE	OPVIC
ATENCIÓN	Mónica Espinosa
CONCEPTO	Mantenimiento redes sociales
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero - Febrero 2019
ELABORA	Carolina Delgado
SUB TOTAL	\$ 273,661.20
IVA	\$ 43,776.19
TOTAL	\$ 317,437.39

PRESUPUESTO

DESARROLLO Y CONFIGURACIÓN

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO	MESES / DÍAS / ACTIVACIONES	SUBTOTAL	TOTAL
1	Mantenimiento, estrategia y content redes sociales (Community manager dedicado, creatividad y diseñador gráfico - coberturas especiales de eventos).	\$ 43,125.00	2	\$ 86,250.00	\$ 86,250.00
1	Ejecución de Cuenta, Copy Editorial, Blog de la página web, Hoctuite	\$ 24,217.00	2	\$ 48,435.20	\$ 48,435.20
1	Pausa Redes Sociales	\$ 18,000.00	2	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
				SUBTOTAL	\$ 170,685.20

ALICUOTAS

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO	MESES / DÍAS / ACTIVACIONES	SUBTOTAL	TOTAL
1	Videos promocionales de temporalidad max 4 micro piezas horizontal y 4 micro piezas vertical para redes sociales, incluye talento y autorización para aparecer en foto y video de campaña.	\$ 18,750.00	2	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00
1	Sesiones de foto fija que cubren los video para stock de fotos con modelos.	\$ 2,083.00	2	\$ 4,166.00	\$ 4,166.00
1	Videos de contenido creativo diverso (2 minutas)	\$ 18,000.00	2	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
1	Cápsula de video por hotel (1-2 min)	\$ 14,626.00	2	\$ 29,252.00	\$ 29,252.00
				SUBTOTAL	\$ 102,918.00

NOTA: ESTOS COSTOS NO INCLUYEN IVA.
 LA VIGENCIA DE ESTA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS.
 CUALQUIER OTRO CONCEPTO NO INCLUIDO SE PRESUPUESTARÁ COMO ADICIONAL.
 *IMPORTANTE: EN CASO DE SOLICITAR LOS ARCHIVOS EDITABLES DE LOS PRODUCTOS GRÁFICOS Y AUDIOVISUAL, SE COTIZARÁ DE FORMA ADICIONAL.

 Autorización Cliente

 Autorización Sarape Social

Proyectos Saraperos S.A.P.I. de C.V. | CDL Jose Guadalupe Montenegro #2361, Colonia Americana, Guadalajara, Jal. 44100 | +52 33 33 38101 198 | CDMX Av. Insurgentes Sur 1814 Piso 6, Col. Florida, Álvaro Obregón, 01030 | +52 55 6380 3300 |

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS POR PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V. Los dibujos, proyectos, soluciones creativas y propuestas por PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V. que se presenten en el presente documento son propiedad intelectual y exclusiva de PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V., por lo que queda permitida la reproducción parcial o total de cualquiera de los elementos o partes que se describen en todo o mediante cualquier tipo de reproducción en la autorización previa por escrito de PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V. a bajo precio o gratuito de cualquier otro medio de comunicación con los canales. Así mismo, PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V. otorga a su cliente los servicios de diseño de proyectos para el presente realizado en este documento de forma gratuita y profesional, siempre y cuando no exista por ningún medio electrónico, de impresión, de producción o cualquier otro así desarrollado o parte o versión del mismo.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



CLIENTE:	OFVC
ATENCIÓN:	Mónica Espinoza
CONCEPTO:	Mantenimiento redes sociales
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	Marzo - Diciembre 2019
ELABORA:	Carolina Delgado
SUB TOTAL:	\$ 1,288,000.00
IVA:	\$ 202,880.96
TOTAL:	\$ 1,470,880.96

PRESUPUESTO

DISEÑO Y COMUNICACIÓN

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO	MESES / DÍAS / ACTIVACIONES	SUBTOTAL	TOTAL
1	Mantenimiento, estrategia y content redes sociales (Community manager dedicado, creatividad y diseñador gráfico - coberturas especiales de eventos)	\$ 43,125.00	10	\$ 431,250.00	\$ 431,250.00
1	Ejecución de Cuenta, Copy Editorial- Blog de la página web	\$ 24,217.60	10	\$ 242,176.00	\$ 242,176.00
1	Pausa Redes Sociales	\$ 16,000.00	10	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00
				SUBTOTAL	\$ 833,426.00

AUDIOVISUAL

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO	MESES / DÍAS / ACTIVACIONES	SUBTOTAL	TOTAL
1	Videos promocionales de temporalidad mas 4 micropiezas horizontal y 4 micropiezas vertical para redes sociales, incluye talento y autorización para aparecer en foto y video de campaña.	\$ 19,750.00	10	\$ 197,500.00	\$ 197,500.00
1	Sesiones de foto fija que cubren los video para stock de fotos con modelos.	\$ 2,083.00	10	\$ 20,830.00	\$ 20,830.00
1	Videos de contenido creativo diverso (1 mensual)	\$ 8,000.00	10	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
1	Cápsula de video por hotel (1-2 min)	\$ 14,625.00	10	\$ 146,250.00	\$ 146,250.00
				SUBTOTAL	\$ 434,580.00

NOTA: ESTOS COSTOS NO INCLUYEN IVA.
 LA VIGENCIA DE ESTA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS.
 CUALQUIER OTRO CONCEPTO NO INCLUIDO, SE PRESUPUESTARÁ COMO ADICIONAL.
 *IMPORTANTE: EN CASO DE SOLICITAR LOS ARCHIVOS EDITABLES DE LOS PRODUCTOS GRÁFICO Y AUDIOVISUAL, SE COTIZARÁ DE FORMA ADICIONAL.

Autorización Cliente

Autorización Sarape Social

Proyectos Saraperos S.A.P.I. de C.V. | GDL José Guadalupe Montenegro # 2364, Colonia Americana, Guadalajara, Jal. 44160 | +52 33 36101 198 | CDMX Av. Insurgentes Sur 1814 Piso 6, Col. Florida, Álvaro Obregón, 01030 | +52 55 6380 3000 |

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS POR PROYECTOS SARAPEROS SAPI DE C.V. Los diseños, proyectos, ilustraciones creadas y propuestas por PROYECTOS SARAPEROS SAPI DE C.V. que se presenten en el presente documento son propiedad intelectual y exclusiva de PROYECTOS SARAPEROS SAPI DE C.V., por lo que queda permitida la reproducción parcial o total de cualquiera de los elementos o partes que lo componen en todo por cualquier medio o medio de cualquier tipo de producción en la autorización previa por escrito de PROYECTOS SARAPEROS SAPI DE C.V. o bajo el mismo acuerdo de colaboración mencionado entre las partes. Así mismo, PROYECTOS SARAPEROS SAPI DE C.V. accede a prestar y a cumplir los servicios de diseño de proyectos para el elemento gráfico en este documento de una manera competente y profesional, siempre y cuando no afecte por ningún medio electrónico, de impresión, de producción o cualquier otro sus presentados o partes o elementos de estos.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



CLIENTE:	OPVC
ATENCIÓN:	México Espinosa
CONCEPTO:	Estudio Antropométrico
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Enero - Abril 2018
ELABORA:	Carolina Delgado
SUB TOTAL:	\$ 165,000.00
IVA:	\$ 26,400.00
TOTAL:	\$ 191,400.00

PRESUPUESTO

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO	MESES / DIAS / ACTIVACIONES	SUBTOTAL	TOTAL
1	Estudio antropométrico y sociométrico en el que se plasma el "Guest Journey" sugerido para OPVC con 10 plazas públicas digitales.	\$ 165,000.00	2	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00
				SUBTOTAL	\$ 165,000.00

NOTA: ESTOS COSTOS NO INCLUYEN IVA.
LA VERIFICACIÓN DE ESTA COTIZACIÓN ES DE SU RESPONSABILIDAD.
CUALQUIER OTRO CONCEPTO NO INCLUIDO, SE PRESUPONE DATA COMO ADICIONAL.
* IMPORTANTEMENTE, EN CASO DE SOLICITUD DE ARCHIVOS EDITABLES DE LOS PRODUCTOS GRAFICO Y AUDIOVISUAL, SE COTIZARA DE FORMA ADICIONAL.

Autorización Cliente

Autorización Sarape Social



Proyectos Saraperos S.A.P.I. de C.V. | CDMX, José Guadalupe Montenegro # 2364, Colonia Americana, Guadalupe, Jal. 44160 | +52 33 33 98121 193 | CDMX Av. Insurgentes Sur 1914 Piso 6, Col. Florida, Álvaro Obregón, 01030 | +52 55 6380 3000

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS POR PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V. Los datos, imágenes, ilustraciones, textos y contenidos por PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V. que se transmiten en el presente documento son propiedad intelectual y artística de PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V. por lo que queda prohibida la reproducción parcial o total de cualquiera de sus elementos o partes que se reproduzcan ya sea por cualquier medio o través de cualquier tipo de producción en la autorización previa por parte de PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V. o tras escrito acuerdo de colaboración establecido entre las partes. Así mismo, PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V. accede a prestar a su cliente los servicios de diseño de presentaciones para el momento mostrado en este documento de una manera completa y profesional, siempre y cuando no utilice por ningún medio electrónico, de impresión, de producción o cualquier otro tipo de reproducción o parte de los mismos.